

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

Vol. 1, Año 2025
Número 25

**Jaltenco, México a 18
de julio de 2025**

INDICE

Sesión ordinaria de cabildo 27.....03

Punto no° 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para la realización del cabildo juvenil abierto, el próximo 12 de agosto del 2025.....03

Punto no° 6.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la modificación del calendario oficial municipal que rige la administración municipal centralizada de Jalteno, Estado de México, durante al año 2025.....06

Punto no° 7.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la adquisición de vehículos que serán utilizados para cubrir las necesidades del municipio.....08



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:05 HR. DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA PRESENTE, VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para la realización del cabildo juvenil abierto, el próximo 12 de agosto del 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

En cumplimiento y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 párrafos sexto, octavo, décimo y décimo primero, 48 fracción III y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; convoca a los jóvenes habitantes del municipio de Jaltenco, para participar directamente en el **CABILDO JUVENIL ABIERTO**, con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés que sirvan como vínculo directo para su desarrollo y bienestar.

CONSIDERANDO

La participación de los jóvenes en los asuntos públicos permite externar sus inquietudes, necesidades y preocupaciones relacionadas con su vida personal y su entorno, siendo así fundamental que tengan voz en el Municipio. El gobierno municipal de Jaltenco a través del Instituto Municipal de la Juventud Jaltenco, genera diversos mecanismos que permiten adoptar decisiones e iniciativas públicas, por ello los Cabildos Juveniles que se conciben y desarrollan los elementos necesarios para tal efecto. Estos instrumentos de participación social permiten la interacción de los jóvenes con las diversas autoridades municipales, logrando así la adopción de actos y decisiones conjuntas que permitan el desarrollo integral en cada uno de ellos y sus comunidades. De esta forma, para lograr que estos actos públicos sean acordes a sus necesidades sociales, civiles, profesionales, es que se establece la figura del Cabildo Juvenil Abierto, a fin de contar con su participación activa y a su vez, se constituya como el vínculo directo que tenga la autoridad con la juventud para sensibilizar a este grupo con los problemas que los aquejan, siendo uno de los motores que impulse el beneficio de sus comunidades. Por lo anterior, se emite la siguiente

CONVOCATORIA

A los jóvenes en general de este Municipio de Jaltenco, Estado de México, para participar directamente en la Sesión de Cabildo Juvenil Abierto, con derecho a voz, pero sin voto, a fin de analizar propuestas sobre los grandes retos juveniles en la sociedad, el cual se llevará a cabo en la casa de la cultura "el capulín", ubicada en la calle Melchor Ocampo s/n, en la cabecera municipal, el **día martes 12 de agosto del 2025, a las 12:00 hr.**, con el tema: **"Medidas preventivas para enfrentar las adicciones"**, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. El objetivo de la presente Convocatoria es fomentar la participación de los jóvenes en las sesiones de Cabildo Juvenil Abierto, en las que el Ayuntamiento

escuchará sus necesidades, opiniones y sugerencias, con la finalidad de que eventualmente sean tomadas en cuenta dentro de los planes de gobierno.

Av. Vicente Guerrero s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tel.: 55 4911 5515.



Por el bien de Jaltenco y el bienestar
de su Gente... Transformación que une.



SEGUNDA. - El procedimiento inicia con la expedición y publicación de la presente convocatoria en los lugares más visibles y concurridos de cada localidad.

TERCERA. - Los jóvenes ciudadanos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, podrán participar directamente, con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para su comunidad, por lo que no podrán ser tratados asuntos de interés privado o particular.

CUARTA. - Los jóvenes ciudadanos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria,

I.-Ser habitantes o vecinos de este municipio de Jaltenco y

II.-Tener una edad comprendida entre los 12 y hasta los 29 años, de conformidad a lo establecido por el artículo 3, fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México;

III.-Las participaciones deberán inscribirse previamente, de forma virtual en el correo

electrónico:

secretariaaytojaltenco2025.2027@gmail.com pudiendo anexar su propuesta en archivo digital, a efecto de considerarla para respectivo análisis durante el cabildo referido; o bien inscribirse en forma personal, en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal ubicado en Av. Vicente Guerrero S/N, San Andrés Jaltenco Estado de México, o en las instalaciones del IMJUVE, en un horario de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día 21 de julio y hasta el día 8 de agosto del año en curso.

IV.-Las personas interesadas en participar deberán presentarse con una copia vigente de su identificación oficial y en su caso siendo menores de edad copia de su CURP.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente convocatoria entrará en vigor el día 18 de julio del 2025.

SEGUNDO. - Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Jaltenco, Estado de México, a los 18 días del mes de julio del 2025.

ATENTAMENTE

(RUBRICAS)

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.
2025 – 2027

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tels.: 55 4911 5515.



"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco...
¡Continuamos trabajando!"

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tels.: 55 4911 5515.



"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco...
¡Continuamos trabajando!"

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la convocatoria para la realización del cabildo juvenil abierto, el próximo 12 de agosto del 2025.

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número seis del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la modificación del calendario oficial municipal que rige la administración municipal centralizada de Jaltenco, Estado de México, durante al año 2025.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, manifiesta:

De acuerdo con el calendario oficial aprobado el 1 de enero de 2025, la Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional para la administración pública centralizada del Municipio de Jaltenco será del 21 al 29 de julio del año 2025, y teniendo en cuenta que existen dos eventos agendados por realizarse en esas fechas, a saber:

- Feria nacional indígena Jaltenco 2025, del 18 al 27 de Julio ; y
- CLXII Aniversario de la erección del Municipio de Jaltenco, el 24 de Julio.

Es necesario contar con el apoyo de las diferentes dependencias del Municipio para la logística y desarrollo de dichos eventos, por ello resulta necesaria la modificación del Calendario Oficial que regirá en 2025, para habilitar como días hábiles los comprendidos entre el 21 al 29 con excepción del domingo 27 de Julio de 2025, y se propone aprobar el cambio de la Segunda etapa del Primer Periodo Vacacional y que ésta sea del viernes 1 al lunes 11 de agosto de 2025.

Punto de acuerdo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento de Jaltenco aprueba la modificación del calendario oficial municipal que rige la administración municipal centralizada de Jaltenco, Estado de México durante el año 2025.

Puntos Resolutivos

Primero. El Ayuntamiento de Jaltenco ha tenido a bien acordar, habilitar como días hábiles los comprendidos entre el 21 al 29 con excepción del domingo 27 de Julio de 2025, en los horarios aprobados en la sesión de instalación de fecha 01 de enero de 2025.

Segundo. Se acuerda establecer como Segunda etapa del Primer Periodo Vacacional 2025, el periodo comprendido del 1 al 11 de agosto de 2025.



✧ AGOSTO 2025 ✧

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER
PERIODO VACACIONAL



Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Cuarto: El Ayuntamiento instruye al secretario del Ayuntamiento, a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a todas las dependencias de la administración pública centralizada del Municipio de Jaltenco, así como a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Quinto: El presente acuerdo aplicará únicamente para el personal de base y de confianza de la administración pública municipal centralizada del Municipio de Jaltenco.

Sexto: Cúmplase.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad aprobación de la modificación del calendario oficial municipal que rige la administración municipal centralizada de Jaltenco, Estado de México, durante al año 2025.

Punto N° 7.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número siete del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la adquisición de vehículos que serán utilizados para cubrir las necesidades del municipio.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCION: Tesorería Municipal
Número de Oficio: TES/JALTENCO/140/2025

Asunto: Petición a cabildo

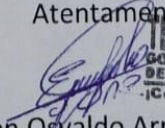
Jaltenco, Estado de México a 17 de julio de 2025.

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, MEXICO
PRESENTE.

Reciba un cordial saludo así mismo Solicito tenga a bien de meter en punto de cabildo por Instrucciones de la C. María Del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional de este Municipio de Jaltenco, México, la adquisición de vehículos que serán utilizados para cubrir las necesidades de este municipio los cuales serán por máximo de autorización a ejecutar por un monto hasta de \$2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 m.n.) pudiendo estar entre estas una Silverado 3500 y S10.

Por la atención que sirva dar a la presente me despido, de usted.

Atentamente


TESORERÍA MPAL.
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!
C. Espiridión Osvaldo Arrieta Domínguez
Tesorero Municipal de
Jaltenco, México



ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la adquisición de vehículos que serán utilizados para cubrir las necesidades del municipio

(Rúbrica)

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

